

Testamento
de P.^o Juan
de difunto

1644

25 18

En el nombre de Dios Amen Sepan
cuanto esta Carta de Testamento Vto. mío por
mi mero voluntad virencia moya Pedro her nando
natural del pueblo de San Miguel de Yura y Re
cidente que soy al presente en el pueblo de San
Jaago del cerado de la ciudad de los Reyes e hijo
legitimo de Alonso at cor de Casalina y a su
muger mis padres y a difuntos usando en forma
de la enfermedad que Dios nuestro señor fue
servido de me dar que es esta natural a todo
cua suro humana y creyendo lo mejor me
mente Cmo en el misterio de la Santissima
Trinidad Padre hijo y espiru santo Tres perso
nas y un solo Dios todo poderoso y mandando como
yo por mi abogado e intersectora ala glorio
sa Virgen Maria madre de Dios al qual supli
co Ruegue a su sacro hijo por do me mis pe ca
dos y en la anime mi anima en la hora de
saluacion, estando con el hoy en mi ante
roseto me moro y en sendi miunto natural
por tanto, otorgo que como que ago y ordeno
este mi testamento en la forma y manera
siguiente

Primera mente en lo miento mi anima
a Dios nuestro señor que la Cria y Redimio por
su preciosa sangre y mi cuerpo ala vida
de que fue for mado y Cria do
Segunda que si Dios nuestro señor fuer a
servido de llevar me desta y a sena vida de
la enfermedad en que estoy quito que mi
cuerpo sea sepultado en la iglesia del pue
do de San Jaago del cerado en la capilla de la
madre de Dios del pilar de Jaragosa adon
de soy her mo benedictado y a com pa

SF. TI
LEG: 1
DOC: 104
FOL: 9

Mi cuerpo el alma y la cruz santo no la cruz al
soy se me digan dos pessos en tres el quí nos.

Sea de go que si mi en tiepo fuer, o a com
pe sentey limo el día siguiente se me diga
una missa de Reguion Canvado de cuer
po presente con su bigileo dandola limos.
na lo a col su mbrado.

Sea mande se me digan cinco missas Re
fadas por mi ahi ma dandola limos na
de mis bienes.

Sea de clavo que en tro a mi poder quea
rento pata conel de los bienes que bendin
de Juliana mango la dia difunta y de
los quales me pe dio prestado Juan alonso
que al presente vive y Recide en el valle de
de manchar y bey nte pata conel que me
pe dio prestado y quatro pata conel ans.
aluer soy diez y sus pata conel Re y antes.
lo go si se en mis necesidades mando que
encubrande del vno y otro se le diga de
missas y de mis bienes se lo quea diez y sus
pata conel congee se ajustara lo dicho
quarenta pata conel mando se le diga
todo de misas Refadas para el descargo de
mi conciencia.

Sea de bo ahi mis quis pe bey nte pata conel
que por a car me buena obra me dio pre
stado en glato y para ello me tiene asu
poder vno lo diga de dio ante y otrade
es me el da que ambos bali an quarenta

2
pato con nes que me abia perdido p²restado y a
vna belacion m²ando se aga pago del balo
dela vna y dela, o tro se cobre della.

Den de cloro que debo al Capitan don don
go de la ysa d²el y sus pata con nes y doña
ines cancho balca mi Comadre se debe que aro
con que bienen o ser beynte pata con nes que
son de a Pien do miento de v²ta^{en} que hici
mos si mentera con parado con la dicha m²io
madre m²andose pague

Den gaste quatro pata con nes de la plato
que entro a mi poder de la cofradia de la
madre de dios del pilar de Jara go da m²ando
se pague de mis bienes.

Den debo a doña y nes cancho balca mi
Comadre dos pata con nes y sus Reales man
do se pague de mis bienes.

Den mas debo ala dicho mi Comadre
que tro pata con nes de vno sabano m²ando
se pague de mis bienes.

Den debo a vna Comadre n²ica no m²bra
pa ana maria que es ya difunta sus pa
ta con nes m²andose le digan sus missas Re
sados por su animo y se de la si mus nade
mis bienes.

Den debo a martin cancho manto difun
to quin²co pata con nes m²andose le diga quin
ce missas y se de la si mus no de mis bienes.

Den debo a ana maldo no difunta de
los bienes que entro a mi poder de ce pata con
nes y sus Reales m²ando se le digan de missas

y se de la Limosna de mis bienes.
Jen de clero que me debe Juana Maria de
ben nois que pata con nes mande se cobre della
y de clero que sacado solamente que pata con nes
que fueron mis es todo lo de mas de la copadia
de la madre de dios del pñor de la rogosa.

Jen me debe Juana Maria La Biuda de
don diego otorga pata que diez y siete pata con nes
de pñor de treinta pata con nes que me debia
de valor de una muela que se perdio de su poder
mande se cobre della.

Jen me debe Juana fabiana La Biuda de
pochi y chi diez y siete pata con nes que por a
lle buena obra le di prestado en plaza man
do se cobre della.

Jen me debe don juan del valle diez y seis
pata con nes que por acelle buena obra le di en
plaza prestado diez pata con nes y los seis son de
una anega de may y otro de frixoles mando
se cobre del.

Jen me debe juan de que once pata con nes y
dos reales que por acelle buena obra le di pre
stado en plaza mande se cobre del.

Jen me debe maria que el diez y seis pata con nes
que pague por ella en tiempo y que ando le hizo
vin pelo ala madre de dios que a dia obligada
a pagar la mando se cobre della.

Jen me debe alonso chabaria diez pata
con nes mando se cobre del.

Jen mellebo el dicho alonso chabaria
prestando un al mofes mando se cobre del.

Jen me debe pedro a tam que por mal no
bre lo llaman pedro mal al ma que el no

3 10

Juanal de chilco bey nos para con nes de queso
de tres nos que me debia de vna capa que me
llebo fiado que era de perpe su an der de barne
cido el cuello con tren cilla de oro mandose
cobrar del.

Juan me debe diez dolo por bey nos Reales.
de vnos bolos que me llebo fia do mandose
cobrar del.

Juan me debe don Pedro de silba bey nos
que se para con nes que por aelle buena obra
le di prestado en plata mandose cobrar del.

Juan me debe don Juan de pichan sus para
con nes y sus Reales del alquilar de vnos libre
as mandose cobrar del.

Juan me debe suya para ante diez para con nes de
vna camiseta de si se laurada de lana mande
se cobrar del, y mas de tres para de musil cas qua
tro para con nes y medio que por todo manan
catorce para con nes y medio mandose cobrar del.

Juan me debe Juan alonso trece para con nes
y medio de vna camiseta de muger y dogaza
da mandose cobrar del.

Juan me debia fran. Lofar de funto diez.
y nueve para con nes y medio de vnos calzones
de gano de Castilla morado y vna camiseta
de yanos Real.

Juan me debe fran. chato que a tro para con nes.
de vna Pieza mandose cobrar del.

Juan me debe fran. el con nes de surco un
para con nes mandose cobrar del.

Juan me debe maria la muger de chipana cinco.

01
Reales mandos de cobre della
Jen me debe don axio Jacobo dos para con el
mandos de cobre della

Jenomas me debe fran.^{co} chaso tres para con
mis dos Reales mandos de cobre del
Jen me debe agustin bernicio diez para
con mis de una obligacion que me tubo man
dos de cobre del

Jen me debe Juan Bautista xabica para tres
para con el mandos de cobre del

Jen dia pas cual dela cubielleros mas si
ello para que me lo pido baring lo tengo paga
do la ichura que son siete para con el man
dos de cobre de el la dicha silla

Jen tengo dado beynte para con el a mar
sin ranches para que me lo libiore un pley
to el qual noa prosegido mas con el dicho
pleyto mandos de cobre de el diez para con el

Jen me debe fran.^{co} le de no un par de me
dias de seda de color car me si nuevas man
dos de cobre del

Jen me debe juana cristina sus para
con el que ob ligo de pagar por anteon hasta
los su maids difuntos mandos de cobre della
y se diga de misas para el anima de Pedro xigo
cual lo difunto

Jen me debe fran.^{co} alonso notegese con
sidad mandos que a tu con sencia de clare
quanto son y se cobre del

Jen me debe fran.^{co} Blas cinco para con
mis y medio mandos de cobre del

Jen me debe martin ximayre siete
para con el mandos de cobre del

9⁴ 11

Ten medibé Juan Alonso Cufama do pa
sa con sus mandos cobredel
Ten medibé her nando serpa bez no pa
sa con sus gues lo dio en plato que se pudio de
ciendo le bendecia vn arca cuben precio de
cin cuenta para con el qual no ha dado
asta oy el arca cub ni meno los bez no pa
sa con sus mandos cobredel
Primera mente declaro qee tengo por mis
biens vna mulade camino con su freno man
dose benda
Tendo caballos con sus arrejos mandose
benda
Tendo puer cos grandes machos y em
bras y siete lechón cillos mandose benda
Tendo chibato vna cabra y dos ovelas
mandose benda
Tendi once patos machos y em bras mando
se benda
Tengo quatro gansos mandose benda
Tengo en poder de blas de avencio vn
ganso mandose benda
Tengo quatro sillas de cenara y aser bidos
mandose benda
Tengo cuatro bufes i llos chicos may vno gra
de mandose benda
Tengo quatro platos nes y algunos siue
docenas de platos i llos pintados mandose ben
da
Ten vna caja mediana con tuce Raba
va mandose benda

de —
 Tenha na caixa mediana com a seguinte
 ra e mande-se vender

Señor otra caja mas pequeña sinlla
be mandos que mit alcazas, a ga po ner
haber los den a Juan Bautista.

Señor una Cuxa baja de pellejo de bala
mandose bendir.

Señor otra cuxa grande de madera came
ro mandose bendir.

Señor dos cruces de madera.

Señor dos camisas de Cumbre mande
ala cofradia de la madre de dios del pi
lar de Zaragoza fundada en el jubilo del
circado.

Señor sus pares de muriscas mandose a
parar la dicha cofradia.

Señor sus arales nuevos y otros sus brachos.

Señor un crucifijo y una lamina de
nuestra señora de monje Rate.

Señor otra lamina de nuestra señora de
Belén y otra de san miguel.

Señor un cuadro de señoras santa Ana
y otro de nacimiento y un Relicario
de nazar.

Señor otro cuadro de Limpia concepción
mandose bueba ala capilla de la madre
de dios del pilar.

Señor una beronita en lienzo.

Señor un Rotario de coror Zarado en ca
denilla de oro.

Señor nos calsones y camiseta de sercio
pelo ber de mandose bendir.

Señor otra camiseta de sercio pelo nuevo
do mandose bendir.

5 542

Señor paño de manos de seda laurado
con hilo de seda con su fleco de lo propio
Señor paño de manos de cortado con el
da carmesi.

Señor almuadros con sus accesorios laurados de se-
da carmesi mandose benda.

Señor siete servilletas de lina mas mayor
y cejas otros.

Señor a, almuadros que son lo mentado
laurar de seda azul.

Señor una camiseta de algodón siete lau-
rada de seda.

Señor una camiseta de algodón siete
laurada de seda floja.

Señor una camiseta de algodón llama-
da de col chon dos servilletas de la
una nueva y la otra servida.

Señor un freno en poder de Pedro de
chabes que me costo cinco pesos con ses.
mandose cobrar del.

Señor mas dos frenos y a servidas.

Señor una sinagoga y un medio y
caños de las caleras.

Señor dos bañeros y una granadera y otra
pequeña y dos asadores.

Señor una media luna de hierro.

Señor una casa de habitación en el que-
del arcabuz en el solar de laucha que
linda por un lado con la guerra de gu-
ero niñero y por otro lado con la casa

Fernando Ramos la qual dicha cosa la
dejo y dono a go[n]dalo qua man mi
co[n] padre para el y sus hijos y en deos
su sucesor para quien due[ly] de ellos v[ie]n
re causa des de luego que yo fallasca por
siempre y perpetuo con todas sus entradas
y salidas v[ie]n y costumbres que antes ha
y aher siene y se pertenece asi de echo co
mo de derecho con cargo y con di[c]cio[n] que
en cada vno año adedar y enuegar al
padre capellan del dicho pueblo o al ma
yor de sus hijos fueren el dia de las fina
dos cinco patacones para la cofradia de la
madre de dios del pi[er]lar de la r[eg]ida fun
dada en el dicho pueblo del arcobispado y otros
cinco patacones para que se me digan de
missas por mi anima y esto a desio per
petuo y pido al padre de Dios que al pre
sente es y al que adelante fuere tenga
cuidado para que ella cumpla con lo dicho
tengo por que asi es mi voluntad

ten vn macho con
ten vn candelero de grande consue
do candilejas y vn natigero de despe
bilar mandre bendito
ten dos sopas de platan
ten vn bacia me diana
ten vn fatero de pita
ten vn pa[re]te y vn barben
ten dos bancos de madera

6 19
Ten vna chiri nua si plegue me costo
berrasi cinco pava con el mandose bend
Ten dos Sabanos de Ruan

Ten declaracion de bejuande Per. Jos. he
ynte pava con el de Reso de guerra
que es por la cosa en que bibe mandose
cobrar del y cobrado los se digan misas,
para el anima de Fran. insullag por la de
sus padres conforme su testamento

Ten dos pueros de madera mandose
benda

Ten quatro oves hijas

dividido
Lichon
Ten mandos vn Lichon embra a
yas Cuala Magdalenas

Ten tengo vna tunica de cola cing
ra con su ca perlas mando ala cofra
ria de la madre de Dios del pilar

Ten tengo bez nti tres gallinas po
mederas mandose bendia

Para Cumplir y Pagar este misa
mentos mandos y ligados obras pias
en el contenido de fog no mbo po
mis aluaceas y suso menta cios y te
nedor de bienes, al Sargento mayor
Salvador Vazquez y a Juande Per. Jos.
alos quales cada vno dellos doy to
do mi poder Cumplido que an bostan
se en tal caso se Requiere Por su auto
ridad, o judicial mente en tenaz y men

que executo dos mis bienes y los ven-
dan en almoneda publica o fuera della
Cumplido y pagado que sea esto y no
en borganse sea pasado el año del alcaer
algo que yo solo pro logo por todo el tiem-
po que para cum lir la fueren me nes ser
Cumplido y pagado que sea esto mi-
sso diento mandos y legados obres
ptos en el contenido de p e instituy o.
por mi en de los bienes sal del Rema-
niente de todos mis bienes ala cofra
dia de la madre de dios del pilar de bar-
rogo da fundada en el dicho pueblo del
circadon a mi alma lo que a les borgan
y go en por hiquales pases y la por que
cu puse a mi animo se diga todo de mi
sso de la manera que puse en en a mi al-
mas por que a les mi vltimo y pte
rabo luen tra

Otra

que declaro que don quando el valle tiene
pensu poder una fagina de la madre de dios
del pilar de barrogo da que lo abio y o dar
para que pidiere limosna para la dicho
cofradia lo qual fagina no lo a buelto
mandos de col de

Por lo presente Carta Rebo con am-
lor de y por ninguno o dos qualesquier
sso mudo memoria o codicilio que
antes de esta o aya ficho y o rogado
por es casso o bo calmente los quales qui-
ro que no valgan en fuzeo ni fuera del

7 14

Salvo el seguir agora o por orden de quien que
me balga por mi misma menton y por mi mi
may por sacro b o luntad en aquella bida
y forono que de derecho aya mejor lugar
y en susi mo nio delo que al otorgo la presente
Carta Carante el escrivano de Cabildo del
pueblo de Santiago del cerado que es fecho en
el dicho pueblo de Santiago a los dias del mes de
Febrero de mil y susi cion y quarenta y qua-
tro años. Sendo para ello, llamos y Regados
por susi sigos Antonio alonso fernando Ramos
Juan vinas, P.º Alejo, Juan Martin Ja-
chaucay vinas alonso y n dno la dno en
la lengua es paño la y morado as en el dho
pueblo del cerado a quienes y el dicho es cano
doy fe que como con el otorgante no firmo
por no saber de que doy fe en un renglon
do Reales, Valga = otorgado, Ende aia = no balga
en un renglon, Compate, Valga =

A H M
D. J. de mendos
D. de cab.º

Después de acabado de ordenar
el dicho su su o menton, dno que abia dado
a Ana mexicana susi baras de Ru an para
que si hiciera buena sabana mando se cobre
de ella y se venda

A H M
D. J. de mendos
D. de cab.º

Inventario
de bienes

El Pueblo de Santiago del arcobispado de
de Marco de mil y sus dentro y guano
quatro años ante el alférez Gaspar Alonso al
calde ordinario por su magestad el sargento
mayor salcador Vazquez dixo que por quan
to que P.º Ferrnando es y o fallecido y en su test
to menos de bafio del qual disposición se
falleció por de esta y asiente bida y en el
le el vale le cio por su alcace y tessa men
tario y por tanto que con bencia y el nesea
rio de ha ar en bencario de ar benciel con
asistencia de la merced el que al acestando
lo el bido que el cómo se sigue en presen
cia y con asistencia del dicho alcaide que
en la materia siguiente.

Primera mente una caja de cedro pe
guña con su cerradura y llave.

1.ª Una a bano de Puanza biega
y dos al mudo con sus auricos la y
laurada de seda carmesí y otra con tira lue
rada de seda carmesí y a ser bida.

Yendo y a bano de mano de Puanza laurador de
seda carmesí y a ser bida.

Y una acaico laurador de seda azul y
una ser billa nueva.

Yendo y a bano de Puanza de cofre con
puños nuevos.

Yendo y a bano de el carpintero de Puanza y
nos calcetres biega.

Yendo y a bano de el chiquero de hilos y
y otras de algodón blanco.

Y una manga de muchacha laurador
de seda azul nueva.

Yendo y a bano de platan.

Y una y a bano de el carcho.

sen una lina de la china

sen una chianina de la china

sen una de ceplina de hilero de penitense

sen dos castales de lana biefos

sen dos camisetos biefos

sen una camiseta de lana biefos y una al
forja de algodón

sen tres camisetos de cumbede de cancaate

sen un quadro de limpio con cep de m

sen un canisifio mas o tra mas un tanto

criso pin ordenella

sen dos laminas de quemitas la madre de

diu y las dos mas chiquitas

sen otro quadro chiquito de san joseph

sen una coxa biefos sin el adorno nillo

bi

sen un lino de beaonica y otro de san anton

mas otro de la madre de dño sin berrito y o

biefos y otro quadro de señora santa ana y o

do de madre

sen una coxa de madera

sen otra coxa de pellejo

sen dos colchones una fresca y negra

sen dos sobre la madre algodón y a biefos

sen una media fresca biefos

sen una a la paza biefos de color como

roset

sen una machete

sen dos pieles mulares

sen laso nuevo con muros agudo

sen castales biefos

sen once paños de muriscos

una paño la venas con pe queña

una candelero y una gubergo

dos a la dula y quadro o es biefos

sen machete biefos

mas tres paños de muris cos
son tres platos del grande y un medio no
y cinco de los nos de platos chicos como de
un calzon biego de paño de quito
son otra caja o biega sin llaber
son una cazambora de color
dos el caleras biego
son una yar de medios de algo de m
son otra alforja biega
son pedazo de hilo biego
son dos cuerdas grandes de madera
1. mas dos ocos
son lampas media nos y a ser bidos
son una babera pequeña y una media
una de hilo
una tunica de do casi un gorro con tu capitea
son
una media tabla de Roble y un banco y dos
banquillos
otra y una chiquita biega
son una baxa media na biega
son cuatro regallinas dos gallores
dos puerros biego
y dos cajas biego sin tapas
dos angalmas biego
tres ollas grandes
son dos puerros y su te lechones
1. y son un cor de avo y dos o bidos
1. quatro sillas de sen a ser bidos
son una sinagera media na
un bufete media na y dos chicos biego
mas dos ban. con y dos banquillos chiquitos
son dos el caleras biego
que droganes y sus yados
con lo qual se a cabu de la una de cofia y la una biega
son dos sábanas de Pucan
1. mas Luis arbilleros y a ser bidos dos
son dos carriseros de hilo y siete laurada

de seda de muchos colores

Un vino calsones y camiseta de terciopelo
her de a diez.

Un obra camiseta de terciopelo morado por
recido con cibilla y se de droga ser bido.

Un vino almudado de Puan en pesado a San
car de seda abal con un alico.

Mas un Puan de color y arado en cadini
lla de oro.

Con lo que se acabo de hacer el y orbenario
delos bienes del dicho difunto lo qual se hizo
ciento y herdadexo de todos los bienes que se ha
lo de sus en y presencia y con asistencia del
dicho al calde y de los testigos gentes Juan
y mas y gendaloga a man y el capitán de
mingo fran. y el dicho al calde en ore go a los
dichos Sargentos mayores Salvador Vazquez y a
Juan de Rojas, aluaceas del dicho difunto todos
los bienes a Piba contenidos y se de enon dellos
por enregados y lo firmo el dicho Sargento
mayor Salvador Vazquez y el dicho Juan
Rojas no firmo por no saber y el dicho al
calde lo firmo de gree do.

Salvador Vazquez
Gaspar de Pargaff

A P mi
En de mento San
de cab.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten text, possibly a signature or a closing, also appearing to be bleed-through.]